

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 144

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados.

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LOS M.C. 16-28-08-1425 Y 16-28-08-1917, UBICADOS EN EL DISTRITO HUAYCAMA, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO, PROPIEDAD DE OLIVARES ANDINOS S.A.".-

Fecha: 28 Julio 2022

Hora: 12:13:01.797119



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 JUL 2022

NOTA C.D.P. N° 069

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre **“Declarar de utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles identificados con las M.C. 16-28-08-1425, 16-28-08-1832 y 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama, departamento Valle Viejo, propiedad de Olivares Andinos S.A.”**, que obtuviera media sanción –en revisión- de este Cuerpo en la Octava Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 27 de julio del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en el Artículo 2° y se suprime el Artículo 3°. A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A. ubicados en el distrito Huaycama Departamento Valle Viejo, identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1832, N° 16-28-08-1917 y N° 16-28-08-1425, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 141, 142 y 917 e identificados por ante la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, conforme plano de mensura tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis que como anexo gráfico I forma parte de la presente.

PADRON N° 4269 Lote N° 3

Superficie: 50has-515m²

Medidas: Extensión de frente al Oeste 198,94m de Norte a Sur de allí al Este 993.25 m, girando hacia el Sur 197.55 m de allí vuelve al este 1.005,10 m, vuelve nuevamente al Sur 241,10 m girando al Este 205,70m de allí hacia el Norte 434.40 m y de allí al Oeste hasta el punto de partida 2.175.35 m.

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-2331

Sur: M.C. N° 16-28-08-1917, 16-28-08-1425 y dto. Los Puestos

Este: Secc. 09

Oeste: Ruta Nacional N° 33

PADRÓN N° 4270 Lote N° 2

Superficie: 20has

Medidas:

Norte: 993.25m

Sur: 1.031,45m

Este: 197,55m

Oeste: 201,55m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1832

Sur: M.C. N° 16-28-08-1425

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



PADRÓN N° 4271 Lote N° 1

Superficie: 50has 45m²

Medidas:

Norte: 2036.55m

Sur: 2083.50m

Este: 241.10m

Oeste: 247.40m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1917 y 1832

Sur: Dto. Los Puestos

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo debe destinar los inmuebles, conforme a la Ley de Colonización, como finalidad principal para fomentar el desarrollo agrícola e industrial a lo largo de todo el territorio provincial, fortaleciendo el sector agroindustrial y buscando de esta manera desarrollar proyectos que sirvan a ese fin con la conformación de un banco de tierras con fines productivos en busca del interés colectivo que permita el desarrollo económico provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2210 y N° 5638.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



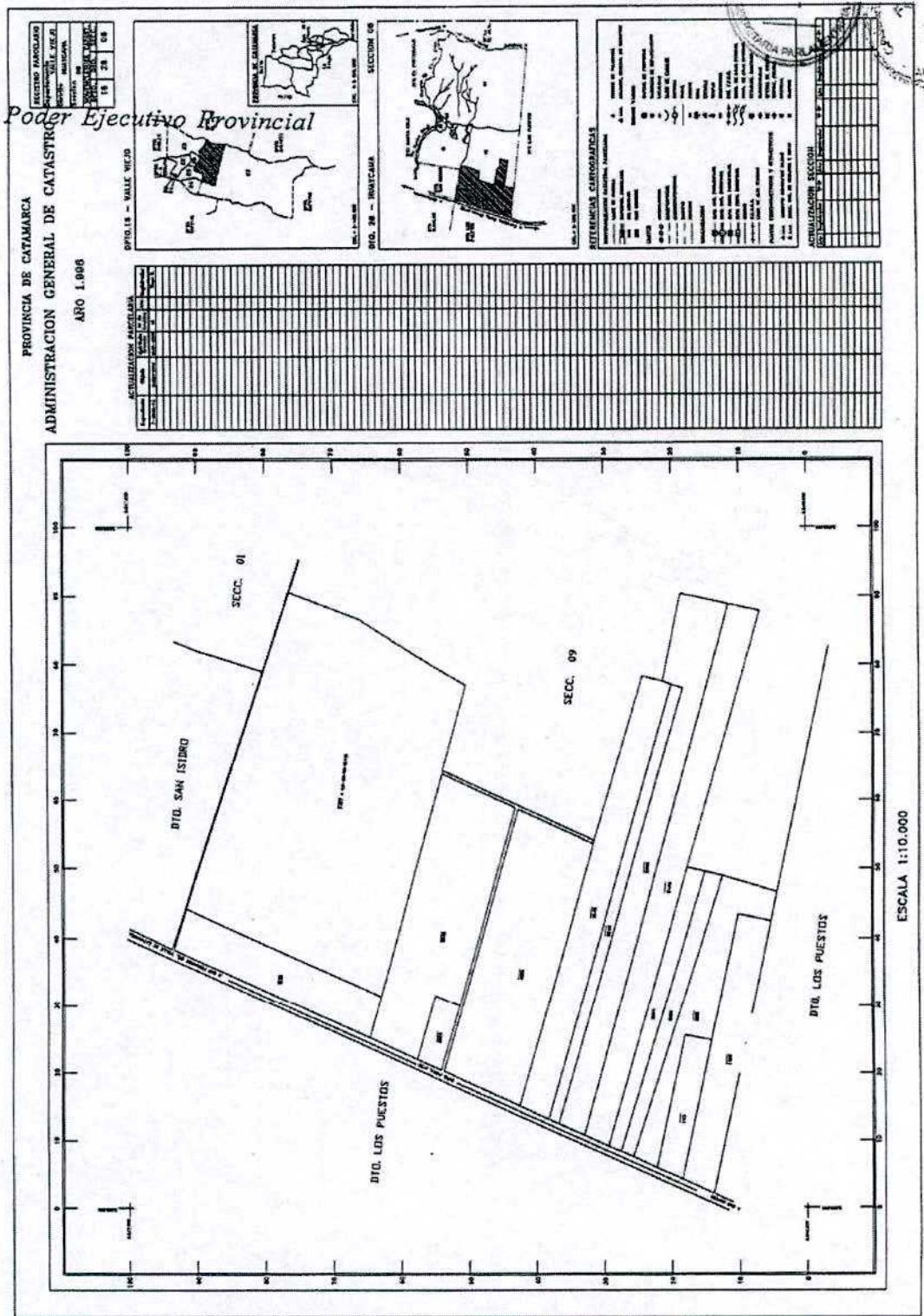
Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ANEXO



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROPIEDAD INMUEBLE		PROVINCIA DE CATAMARCA	
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	Prop.	GRANJERIAS, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS	
de Buenos Aires.- (Quien compra para El JULIEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptará). COMPRÁ VENTA.- \$330.000.- E.P. n° 352, de fecha 02-11-12. Esc. Patricia Inés Pizzorno (Nol. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.) Pres. el 28-11-12. Orden N° 16390.- AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.-lp				OBSERVACIONES Reconstruida por cambio de formato 29.11.02.- 2do. Testimonio de la E.P.n°459/93. Pres. el 11/02 Orden n°9973.- 1G.- Se T. -Certificado-	

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROVINCIA DE CATAMARCA	
ANTECEDENTE DOMINIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA CATASTRAL	
235/1974	VALLE VIEJO	Distrito	38
		Sección	08
		Parcela	1425
		Manzana:	Padron: 4.271
		Plano:	Res. 154-S.R. 04/11/65
DESCRIPCION DEL INMUEBLE		Superficie s/título	
Extensión: Norte: 2.036,55m Sud: 2.083,50m Este: 241,10m Oeste: 247,40m Límites: Norte: MC 16-28-08-1917 y 1832 Dio. Los Puestos Sud: MC 16-28-08-1832 Este: Ruta Provincial n°33 Oeste:		9011as.004-5m2 Superficie s/plano Fecha de Apertura 16.5.83	
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		CANCELACIONES	
OLIVARES ANDINOS S.A. COMPRA VENTA - USS310.000.- E.P. n° 459, de fecha 14.10.93.- Esc. Roberto Antonio Mignolo (Pvca. Capital Federal-Reg. Notarial n°409) - Pres. el 29.11.93 - Orden N°9940 - TC- Inscripción con fecha 14.10.93. - <i>By</i>	Prop. 100	PIVENTA - Esc. Lia Alvarez de Castro - Cert. N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. N° 13165 - Pres. el 03.10.12 - Léase en As. anterior. Cert. Cedido a Esc. Patricia I. Pizzorno- Peia. Bs. As. conf. Art. 33- Ley N° 1343- O.D. N° 13864- Pres el 16.10.12	
ALTOS ANDINOS S. A. - CUIT 30-76799502-1, con sede social en Calle Retta n°838, casa N°5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires. DACION DE PAGO- \$150.200 y COMPRAVENTA - \$70.000 - L.P. n°572 del 14.11.02- Esc. Lia G Alvarez de Castro - Pres. el 11.12.02- Orden N° 11456- JCM- Inscripción con fecha 14.11.02.	Prop. 100		
3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02-Esc. Lia G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. n° 2 Cta) Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12 Pres el 27-06-12-Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.-CE	Prop. 100		
4-MENDIBURU, Fabio Miguel - arg.- CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado por Sentencia fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendilluru, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708, Juz. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n°2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires; con domicilio en Avenida Santonaprima n° 898 de Tandil Prov.	Prop. 100		

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA GECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROPIEDAD INMUEBLE		PROVINCIA DE CATAMARCA	
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	Prop.	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS	Observaciones
de Buenos Aires.- (Quien compra para El JULIEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptará). COMPRA VENTA- \$330.000.- E.P. nº 562, de fecha 02-11-12.- Esc. Patricia Inés Pizzorno (Not. TIL Reg. Nº 22, Tandil, Prov. Bs. As.)-Pres. el 28-11-12.- Orden Nº 16390.- AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.-					Reconstruida por cambio de formato 29.11.02. 2do. Testimonio de la E.P. nº 459/93 - Pres. el 5.11.02. Orden nº 3973.- T.C.

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		DEPARTAMENTO				PROVINCIA DE CATAMARCA	
ARTECEDENTE DOMINIO		VALLE VIEJO				MATRÍCULA CATASTRAL	
136/1964		Departamento	Distrito	Parcela	Manzana	MATRÍCULA	
		16	28	1917		141	
		Lote: XX		Parcela: 4.270		Platos: Res. 154-5.8.64 P. 65	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE							
<p>Extensión: 993,25m Norte: 1.031,45m Este: 197,55m Oeste: 201,25m</p> <p>Límites: Norte: MC 16-28-08-1832 Este: MC 16-28-08-1425 Oeste: MC 16-28-08-1832 Sur: Ruta Provincial n°35</p>							
<p>Superficie s/c título: 20Has. Superficie s/plano Fecha de Apertura 30.4.80</p>							
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		PROP.		CANCELACIONES		CERTIFICADOS	
<p>OLIVARES ANDINOS S.A. COMPRA VENTA - USS 310.000 - E.P. n° 459, de fecha 14.10.95. - Esc. Roberto Alvarez de Castro - Cert N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. N° 13165 - Pres el 03.10.12 - Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patrieta I. Pizorno - Peña. Bs. As., conf. Art. 33 - Ley Penal. N° 3343 - O.D. N° 13864 - Pres. el 16.10.12.</p>		100				PVENTA - Esc. Lio Alvarez de Castro - Cert N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. N° 13165 - Pres el 03.10.12 - Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patrieta I. Pizorno - Peña. Bs. As., conf. Art. 33 - Ley Penal. N° 3343 - O.D. N° 13864 - Pres. el 16.10.12.	
<p>ALDOS ANDINOS S. A. CUIT 30-70799502-1, con cred. social en Calle Arca n° 838, casa N° 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires DACION DE PAGO - \$159.000 y COMPRA VENTA - \$70.000 - E.P. n° 773 del 14.11.02 - Esc. Lio G. Alvarez de Castro - Pres. el 11.12.02 - Orden N° 1456 - JCM - Inscripción con fecha 14.11.03.</p>		100					
<p>3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02-Esc. Lio G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. n° 2 Cita) Cupin Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12 Pres el 27-06-12 - Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12 - C.</p>		100					
<p>4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg- CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado, por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Sarmiento n° 898 de Tandil Prop.</p>		100					

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



PROPIEDAD INMUEBLE		PROVINCIA DE CATAMARCA	
DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	GRAVAMENES, RESTRIC. E INFERENCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
Reparto y de la propiedad familiar de los Diputados de Bienes Aires. (Quien compra para El JULMEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptara). COMPRA VENTA- \$330.000.- E.P. n° 562, de fecha 02-11-12. Esc. Partida Infes. Pizorno (Nol. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.) Pres. el 28-11-12. Orden N° 16390 - AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.			OBSERVACIONES Reconstruida por cambio de formato 29.11.02. 2do. Testimonio de la E.P. n° 459/93 - Pres. el 31.11.02. Orden n° 9973 - TC.
			SI. Cert. Cal. N° 2513/12, el Pte. Inmueble Linda; también al N. Calle Pablen; S. MC 16-27-03-7333 y al E. MC 16-28-09-1939 - OD n° 16390/12.

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
 PRESIDENTA
 CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



R-egistro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROVINCIA DE CATAMARCA			
ANTECEDENTE DOMINIO	DEPARTAMENTO	MATRÍCULA CATAMARCA			
136/1964	VALLE VIEJO	Departamento	Distrito	Sección	Parcela
		16	28	08	1832
		Matricana: SecAL		Lotc: XX	Pedron: 1269
		Plano: Res.154-5.8.64 R.65		Superficie título	
				Hes.515.00m2	
				Superficie s/plano	
				Fecha de Apertura	
				30.4.80	
				CERTIFICACIONES	
				PVENTA- Esc. Lis Alvarez de Castro - Cert. N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. N° 13165 - Pres. el 03.10.12	
				Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I Pizorno- Peia. Bs. As., con. Art. 33- Ley N° 3343-O.D. N° 13864- Pres el 16.10.12	

DESCRIPCION DEL INMUEBLE	Presp.	GRATIFICACIONES, RESERVAS, ENTENDICIONES	ENCUENTROS
<p>Extensión: De frente al Oeste 198,94m de Norte a Sud, de allí al Este 992,25m, girando hacia el Sud 197,55m; de allí hacia el Este 1.005,10m; vuelve nuevamente al Sud 261,10m, girando al Este 205,70m, de allí hacia el Norte 434,40m y desde allí al Oeste hasta dar con el punto de partida 2.175,35m.</p> <p>Límites: Norte: MC 16-28-08-2331 Sud: MC 16-28-08-1917, 1425 y Dto. Los Pucos Este: Sec. 09 Oeste: Ruta Provincial n° 53</p>	100		
<p>TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO</p> <p>OLIVARES ANDINOS S.A. COMPRA VEN TA- 1155310.060. E.P. n° 49, de fecha 14.10.95.- Lic. Roberto Muñoz M. (problema judicial Federal-Res. N° 409) Pres. el 10.1.97. Cr. n° 3-9940. TC.-inscripcio con fecha 14.10.93.</p> <p>ALFON ANDINOS S. A. CUIT 19.7079922-1, con sede social en Calle Roca n° 433, casa N° 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires. FACCIÓN DE PAGOS- 51.920 y COMPRAVENTA - \$70.000.- 27.11.97. del 14.11.02.- Esc. Lis Alvarez de Castro - Pres el 11.12.02.- Orden N° 11456- JCM.- Inscripcio con fecha 14.11.02.</p> <p>3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02.- Esc. Lia G. Alvarez de Castro (TR. Reg. n° 2 Cuyo) Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12)- Pres el 27-06-12.- Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.-</p> <p>4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg.- CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado, por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Ynit Karina s/ Divorcio por Prescripción Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires: con domicilio en Avenida Santamarina n° 898 de Tandil Prov.</p>	100		

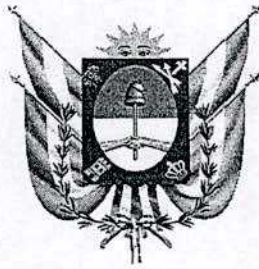
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 075-2022

RECIBIDO: 04-04-2022
VENCIMIENTO: 13-04-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

111

Año

2022

Iniciador

CAMARA DE SENADORES
(PODER EJECUTIVO PROVINCIAL). -

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCION

Extracto

“Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles identificados con las M.C. 16-28-08-1425, 16-08-28-1832 y 16-28-081917, ubicados en el distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo propiedad de Olivares Andino S.A.”

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

J. RINCON NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ABR 2022

NOTA C.S. Nº 08

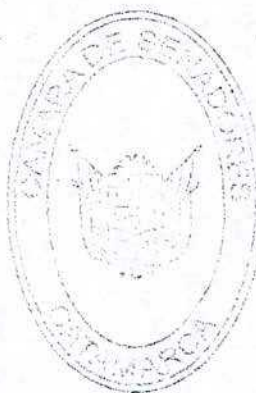
Señora
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle – para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción sobre: **“Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles identificados con matrículas catastrales N° 16-28-08-1425, N° 16-08-28-1832 Y N° 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo, propiedad de Olivares Andinos S.A.”**, que obtuvo sanción en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores del año 2022, celebrada el día 31 de marzo del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Dr. FRANCO GUILLERMO LINA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 111/2022	Letra: _____
Entro: 05/04/2022	Hs: 09:40
Salió: / /	Hs: _____
A _____	Folios: (32)
Recibido por: 	
Registrado por: 	



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

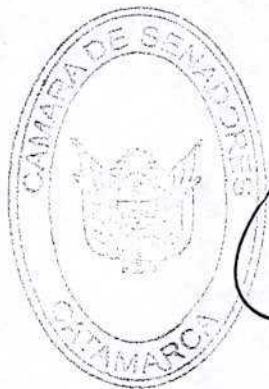


**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A. ubicado en el distrito Huaycama Departamento Valle Viejo, identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1832, N° 16-28-08-1917 y N° 16-28-08-1425, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 141, 142 y 917 e identificados por ante la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, conforme plano de mensura tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis que como anexo gráfico I forma parte de la presente.

-PADRÓN N° 4269 Lote N° 3
Superficie: 50has-515 m2

Medidas: Extensión de frente al Oeste 198,94m de Norte a Sur de allí al Este 993.25 m, girando hacia el Sur 197.55 m de allí vuelve al este 1.005,10 m, vuelve nuevamente al Sur 241,10 m girando al Este 205,70



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



DR. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



m de allí hacia el Norte 434.40 m y de allí al Oeste hasta el punto de partida 2.175.35 m.

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-2331

Sur: M.C. N° 16-28-08-1917, 16-28-08-1425 y dto. Los Puestos

Este: Secc. 09

Oeste: Ruta Nacional N° 33

-PADRÓN N° 4270 Lote N° 2

Superficie: 20has

Medidas:

Norte: 993.25m

Sur: 1.031,45m

Este: 197,55m

Oeste: 201,55m

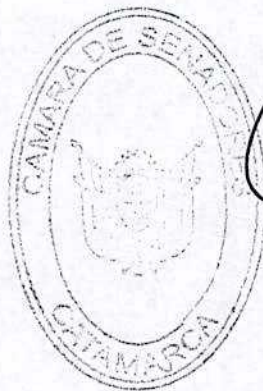
Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1832

Sur: M.C. N° 16-28-08-1425

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



-PADRÓN N° 4271 Lote N° 1

Superficie: 50has 45m²

Medidas:

Norte: 2.036.55 m

Sur: 2.083.50 m

Este: 241.10 m

Oeste: 247.40 m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1917 y 1832

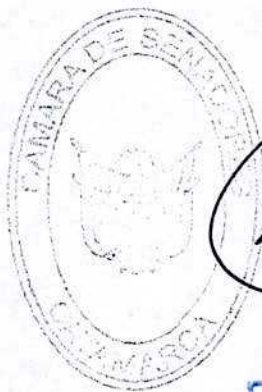
Sur: Dto. Los Puestos

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble en cuestión a formar parte del Banco de tierras destinadas a la producción e industria con beneficio local.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder una vez operada e instrumentada la expropiación objeto de la presente, la parcela ocupada



DE HUGO NICOLAS AIDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



por OLIVARES ANDINOS S.A. en favor de AICAT S.E como aporte capital.

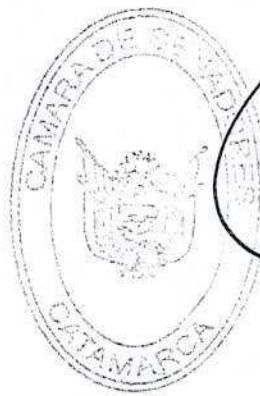
ARTÍCULO 4°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2210 y 5638.

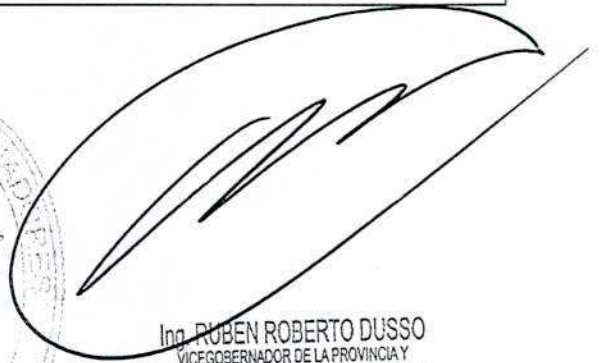
ARTÍCULO 5°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Dr. FRANCO GUILLERMO BRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA





Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

El Poder Ejecutivo Provincial

PROPIEDAD INMUEBLE		PROVINCIA DE CATAMARCA	
Registros de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos	Prop.	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
<p>de Buenos Aires. (Quita compra para EL RULMIEN S.A. en formación; quita oportunamente aceptar).</p> <p>COMPRA VENTA - \$330.000 - E.P. N° 22, de fecha 02-11-12. Eje. Parada Inla. Pizoma (No. Tr. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.) Pers. el 28-11-12. Orden N° 16390 - AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.</p>			<p>RECONSTITUIDA por cambio de formato 29.11.02.</p> <p>2do. Testimonio de la E.P. N° 45979 - Prev. N° 11102 Orden N° 4973 - AC.</p> <p>Sr. T. Certificado.</p>

CAMARA DE SENADORES
FOLIO 18
CAMARA DE SENADORES
FOLIO 04
CAMARA DE SENADORES
FOLIO 07



[Handwritten signature]

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

El Poder Ejecutivo Provincial

PROPIEDAD INMUEBLE

PROVINCIA DE CATAMARCA		MATRICULA CATASTRAL		MATRICULA	
DEPARTAMENTO		Parente		N°	
VALLE VIEJO		1425		917	
ANTECEDENTE DOMINIO		Distribución		Superficie s/ título	
235/1974		16 28 08		Res. 154.586-CAT.65	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE		Manzanas		Plano:	
<p>Atención:</p> <p>Superficie: 2.036,55m</p> <p>Norte: 2.083,50m</p> <p>Este: 241,10m</p> <p>Oeste: 247,40m</p> <p>Límites:</p> <p>Norte: MC 16-28-08-1917 y 1832</p> <p>Sud: Dos Los Pucos</p> <p>Este: MC 16-28-08-1832</p> <p>Oeste: Ruta Provincial n° 33</p>		4271		16.5.83	
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICIONES		CERTIFICADOS	
<p>OLIVARES ANDINOS S.A.</p> <p>COMPRA VENTA - USS \$10.000.- E.P. n° 459, de fecha 14.10.93.- Esc. Roberto Antonio Miguelo (Pcia. Capital Federal-Reg. Notarial n° 409) - Pres. el 29.11.93.- Orden N° 9940.- TC.- Inscripción con fecha 14.10.93.-</p> <p>AL: TOS ANDINOS S.A. CUIT 30-70795502-1, con sede social en Calle Roca n° 838, casa 195 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires.</p> <p>DACLOS: DE PAGOS-1500-091 Y COMPRAVENTA- 370.000.- E.P. n° 572 Ag. 14.11.02.- Esc. Lis G Alvarez y Ccomp. - Pres. el 11.12.02.- Orden N° 11456.- JCN- Inscripción con fecha 14.11.02.</p> <p>3- SEGUINDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02- Esc. Lis G. Alvarez de Castro (Tla. Reg. n° 2 Cta) Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12 Pres el 27-06-12- Orden n° 7860-EV- INSCRIPTA CON FECHA 17-06-12.- (C)</p> <p>4- NIENDIRURU Pablo Miguel - sup. - CUIT-DNI n° 20-20673193-3 divorciado por Sent. de fecha 02-10-06, en autos consultados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presencia Conjunta" Exped. 3708, juag. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires; con domicilio en Avenida Santamarina n° 998 de Tandil Prov.</p>		CANCELACIONES		16.5.83	
Prop:		100		100	



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



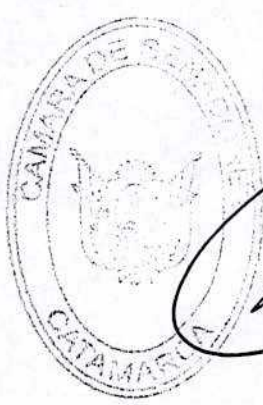
Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

El Poder Ejecutivo Provincial

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROPIEDAD INMUEBLE		PROVINCIA DE CATAMARCA	
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		Prop.	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
de Buenos Aires. (Quien compra para El JUJUMEN S.A. es formador quien oportunamente aceptara). COMPRA VENTA- 330.000 - E.P. n° 562, de fecha 02-11-12. Etc. Partida Ista Pizano (Nal. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.)-Pes. el 28-11-12. Orden N° 16390 - AC INSCRIPCIÓN CON FECHA 02-11-12					<p>OBSERVACIONES</p> <p>Reconstruida por cambio de formato 25.11.02.- 2da. Testimonio de la E.P. n° 459683 - Fiscal 5.11.02 Orden n° 9973 - TC- <i>[Signature]</i></p>



[Handwritten signature]



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida



EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 30

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo.

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULAS CATASTRALES N° 16-28-08-1425, N° 16-08-28-1832 Y N° 16-28-08-1917 UBICADOS EN EL DISTRITO HUAYCAMA DPTO. VALLE VIEJO, PROPIEDAD DE: OLIVARES ANDINOS S.A."-

Fecha: 6 Mayo 2021

Hora: 11:15:36.380157

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial

CAMARA DE SENADORES	
06 MAY 2021	
Nº	30
CATAMARCA	



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAY 2021

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:

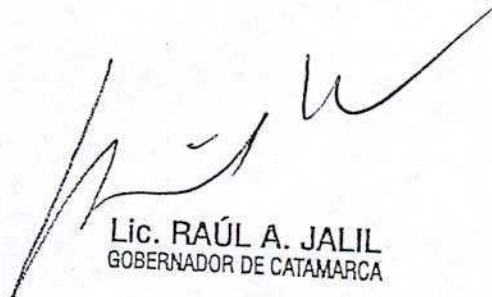
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley "Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1425, N° 16-28-08-1832 y N° 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama Departamento Valle Viejo, de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A.". El proyecto se eleva con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114° y 149° inc. 5° de la Constitución Provincial.

A tal efecto acompaña la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

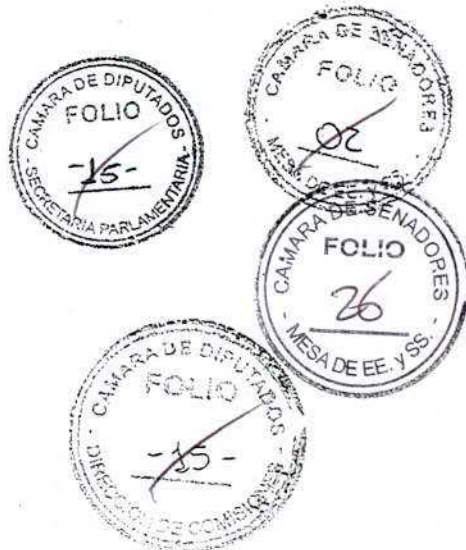

SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO




Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SEÑORES LEGISLADORES:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación los inmuebles identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1425, N° 16-28-08-1832 y N° 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 917, 141 y 142, respectivamente, a nombre de OLIVARES ANDINOS S.A..

Estos inmuebles se encontraban afectados a diferimientos impositivos, los que al día de la fecha se encuentran caducos según Decreto P. y D. (SPI) N° 1090 del 01 de Agosto de 2011 que surge del expediente administrativo Letra E- N° 928/94, y Decreto P. y D. (SPI) N° 1112 del 01 de Agosto de 2011 que surge del expediente administrativo Letra E- N° 12719/92 además de constatarse el abandono del inmueble de larga data, considerando a las mismas tierras productivas en estado de abandono.

Los inmuebles afectados a estos diferimientos quedaron abandonados y sin uso productivo alguno. Cabe destacar que dentro del régimen de diferimientos impositivos hay empresas que cumplieron con su compromiso y se pusieron en marcha, están en pie, dejaron de ser empresas diferidas y son empresas locales; y hay otro grupo de empresas, que no es menor, que abandonó los campos, dejó las inversiones a medias y despidió al personal.

Existe también un interés público ambiental porque se hicieron desmontes no autorizados agresivos y ése es el paisaje que se ve en la ruta 33 y en la ruta 38 de plantaciones secas y con una plantación autóctona que se perdió.

Esta situación implica un grave incumplimiento a programas bajo los cuales se habían concedido los beneficios fiscales e incluso donde había existido incumplimiento al plan exigido desde nuestra Provincia como autoridad de aplicación de la ley 22.021 y sus normas complementarias, en alusión a los regímenes de promoción que estuvieron vigentes.

El proyecto busca garantizar que previo a la indemnización por el inmueble, los propietarios abonen las obligaciones provinciales que tenían pendiente como consecuencia de un beneficio fiscal destinado a fomentar la producción. Los inmuebles mientras se efectiviza dicha circunstancia, formarán parte de un Banco de tierras destinadas a la producción e industria con beneficio local, lo cual fundamenta su utilidad pública.

En este sentido propone que la indemnización que abone la Provincia, como producto de la expropiación, se haga efectiva luego del pago de todas y cada una de las deudas que esas propiedades generaron con el Fisco de la Provincia ya que eran inmuebles beneficiados fiscalmente, siempre que lo hicieran bajo un régimen de producción y no para ser abandonados como sucedió en numerosos casos. Es necesario establecer que en el caso de inmuebles alcanzados por el régimen de Promoción de la ley Nacional N° 22.021/1979 y leyes complementarias o que hayan estado afectados bajo dicho régimen, la toma de posesión durante la expropiación deberá realizarse por autoridad judicial o autoridad administrativa, dinamizando la puesta en posesión del inmueble en manos estatales para comenzar de inmediato la reactivación económica.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. NICHOLAS TABAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



El desarrollo del proyecto de Banco de tierras, estará a cargo de la Empresa Estatal AICAT S.E. que en su artículo N° 4 del Decreto N° 520/13 de creación de la empresa Estatal "Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado", tiene por objeto principal fomentar el desarrollo agrícola e industrial a lo largo de todo el territorio provincial fortaleciendo el sector agroindustrial y buscando de esta manera desarrollar proyectos que sirvan a ese fin por lo tanto es necesario capitalizar a la empresa y dotarla de las herramientas adecuadas para el cumplimiento de los fines productivos en busca del interés colectivo que permita el desarrollo Económico Provincial.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA

DE LEY:

ARTÍCULO 1° -Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A. ubicado en el distrito Huaycama Departamento

Valle Viejo, identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1832, N° 16-28-08-1917 y N° 16-28-08-1425, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 141, 142 y 917 e identificados por ante la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, conforme plano de mensura tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis que como anexo gráfico I forma parte de la presente.-

-PADRON N° 4269 Lote N° 3

Superficie: 50has-515 m²

Medidas: Extensión de frente al Oeste 198,94m de Norte a Sur de allí al Este 993.25 m, girando hacia el Sur 197.55 m de allí vuelve al este 1.005,10 m, vuelve nuevamente al Sur 241,10 m girando al Este 205,70 m de allí hacia el Norte 434.40 m y de allí al Oeste hasta el punto de partida 2.175.35 m.

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-2331

Sur: M.C. N° 16-28-08-1917, 16-28-08-1425 y dto. Los Puestos

Este: Secc. 09

Oeste: Ruta Nacional N° 33

-PADRÓN N° 4270 Lote N° 2



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial



Superficie: 20has

Medidas:

Norte: 993,25m

Sur: 1.031,45m

Este: 197,55m

Oeste: 201,55m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1832

Sur: M.C. N° 16-28-08-1425

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

PADRÓN N° 4271 Lote N° 1

Superficie: 50has45m2

Medidas:

Norte: 2.036,55 m

Sur: 2.083,50 m

Este: 241,10 m

Oeste: 247,40 m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1917 y 1832

Sur: Dto. Los Puestos

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo destinará el inmueble en cuestión a formar parte del Banco de tierras destinadas a la producción e industria con beneficio local.

ARTÍCULO 3° -Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder una vez operada e instrumentada la expropiación objeto de la presente, la parcela ocupada por OLIVARES ANDINOS S.A. en favor de AICAT S.E como aporte capital.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HIRSH NICOLAS AIDAR
JEFE DE ASISTENCIA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial



ARTÍCULO 4° - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2210 y 5638.

ARTÍCULO 5°-. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 6°-De forma



DR. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

PROPIEDAD INMUEBLE

PROVINCIA DE CATAMARCA

TITULARIDAD: SOBRE EL DOMINIO	País	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
<p>de Buenos Aires.- (Quien compra para El JUMEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptara).- COMPRA VENTA- \$330.000.- E.P. n° 302, de fecha 02-11-12.- Esc. Patricia Inés Pizorno (Nol. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.)-Pres. el 28-11-12.- Orden N° 16390.- AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.-tp)</p>	AR			<p>OBSERVACIONES</p> <p>Reconstruida por cambio de formato 29.11.02.- 2do. Testimonio de la E.P.n°459/05. Pres. el 5/11/02 Orden n°9973.- 1G.- S.C.T. Certificado -</p>

El Poder Ejecutivo Provincial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



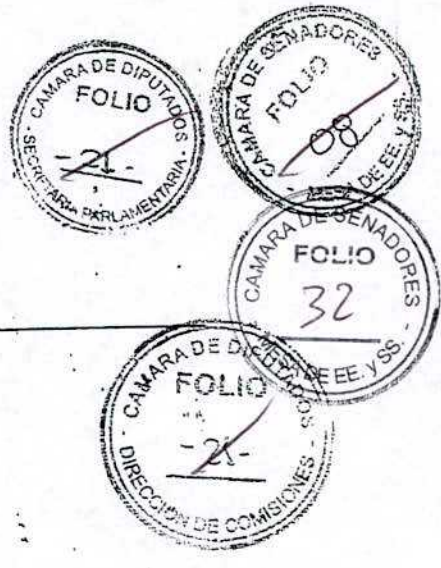
Y. HUGO NICOLAS ARABAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signatures]

El Poder Ejecutivo Provincial

PROPIEDAD INMUEBLE

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		DEPARTAMENTO		MATRICULA CATASTRAL		MATRICULA		PROVINCIA DE CATAMARCA	
ANTECEDENTE DOMINIO		VALLE VIEJO		D. partamento		Sección		917	
235/1974				16		08			
				28		1425			
				Manzana:		Padron:		4.271	
				Lote:		Plano:		Res.154-5.8.64-Par.65	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE						Superficie s/título			
Extensión						9011as.0045m2			
Norte: 2.036,55m						Superficie s/plano			
Sud 2.083,50m									
Este: 241,10m									
Oeste: 247,40m									
Límites									
Norte: MC 16-28-08-1917 y 1832									
Sud: Dio. Los Puestos									
Este: MC 16-28-08-1832									
Oeste: Ruta Provincial nº33									
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		Prop.		GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES		CANCELACIONES		CERTIFICACIONES	
OLIVARES ANDINOS S.A.		100						PVENTA- Esc. Lia Alvarez de Castro - Cert. Nº 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. Nº 13165 - Pres. el 03.10.12 -	
COMPRA VENTA - USS310.000 - E.P. nº 459, de fecha 14.10.93. - Esc. Roberto Antonio Mignolo (Pvca. Capital Federal - Reg. Notarial nº 409) - Pres. el 29.11.93 - Orden Nº 99940 - TC - Inscripto con fecha 14.10.93 -		100						Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I. Pizzomur-Peña. Bs. As. conf. Art. 33 - Ley Nº 3343 - O.D. Nº 13864 - Pres. el 16.10.12 -	
AL-TOS ANDINOS S.A. CUIT 30-70799502-1, con sede social en Calle Roca nº 838, casa Nº 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires.		100							
DACTOS. DE PAGO- \$150.000 y COMPRAVENTA - \$70.000 - E.P. nº 572 del, a 11.02. - Esc. Lia G Alvarez de Castro - Pres. el 11.12.02 - Orden Nº 11456- JCM- Inscripta con fecha 14.11.02.		100							
3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP nº 573 de fecha 14-11-02- Esc. Lia G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. nº 2 Cien) (Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12) Pres el 27-06-12- Orden nº 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.- C.									
4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg.- CUIT-DNI nº 20-20673198-3 - divorciado, por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presunción Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1º Inst. En lo Civil y Com. nº 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires; con domicilio en Avenida Santamarina nº 898 de Tandil Prov.									



COPIA
DEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIDAN
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

PROPIEDAD INMUEBLE

PROVINCIA DE CATAMARCA

de Buenos Aires- (Quien compra para El JULIEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptara). COMPRA VENTA- \$330.000.- E.P. n° 562, de fecha 02-11-12.- Esc. Patricia Inés Pizzorno (Nol. Tít. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.)-Pres. el 28-11-12.- Orden N° 16390.- ACINSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.-	Prop.	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
				<p>OBSERVACIONES</p> <p>Reconstruida por cambio de formato 29.11.02.-</p> <p>2do. Testimonio de la E.P. n° 459/93 - Prescl 5.1.102 Orden n° 9973.- T.C.</p>

El Poder Ejecutivo Provincial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DE HUGO NICOLAS AIBAK
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROPIEDAD INMUEBLE

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

ANTECEDENTE DOMINIO		DEPARTAMENTO				MATRÍCULA CATASTRAL				MATRÍCULA		
VALLE VIEJO		VALLE VIEJO				Departamento	Distrito	Sección	Parcela	Manzana	141	
136/1964						16	28	08	1917		Plano: Res. 154-5.8.64 R. 65	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE												
<p>Extensión: 993,25m</p> <p>Norte: 1.031,45m</p> <p>Sud: 197,55m</p> <p>Este: 201,25m</p> <p>Límites: MC 16-28-08-1832</p> <p>Norte: MC 16-28-08-1425</p> <p>Sud: MC 16-28-08-1832</p> <p>Este: Ruta Provincial nº33</p> <p>Oeste:</p>												
<p>Superficie s/c título: 20Has.</p> <p>Superficie s/plano</p> <p>Fecha de Apertura</p> <p>30.4.80</p>												
CERTIFICADOS												
<p>VENTA - Esc. Lia Alvarez, de Castro - Cert N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D.N. 13165 - Pres. el 03.10.12 - Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I. Pizzone - Peia. Bs. As., conf. Art. 33 - Ley Peia: N° 3343 - O.D. N 13864 - Pres. el 16.10.12.</p>												
CANCELACIONES												
GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES												
<p>Prop. 100</p> <p>100</p> <p>100</p>												
<p>TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO</p> <p>OLIVARES ANDINOS S.A.</p> <p>COMPRA VENTA - USS 310.000 - E.P. n° 459, de fecha 14.10.93 - Esc. Roberto Antonio M. B. P. (Pveia Capital Federal - Reg. Notarial n° 499) - Pres. el 29.11.93 - Orden N° 9940 - VC - Inscripción con fecha 14.10.93.</p> <p>ALTOS ANDINOS S. A. CUIT 30-70799502-1, con cred. social en Calle Roca n° 838, casa N° 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires DACION DE PAGO: \$150.000 y COMPRA VENTA - \$70.000 - E.P. n° 773 de 14.11.02 - Esc. Lia G. Alvarez de Castro - Pres. el 11.12.02 - Orden N° 1456 - JCM - Inscripción con fecha 14.11.03.</p> <p>3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02-Esc. Lia G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. n° 2 Cica) (Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-13) Pres. el 27-06-12-Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.-E.</p> <p>4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg- CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado, por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Sapiamarina n° 898 de Tandil Prov.</p>												

CAMARA DE SENADORES FOLIO 10 MESA DE EE. Y SS.

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 28 SECRETARIA PARLAMENTARIA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 34 DIRECCION DE RECAUDACIONES MESA DE EE. Y SS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCION DE DESPACHO CATAMARCA

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR JEFE DE AREA COORDINACION PARLAMENTARIA CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial






Registro de la Propiedad Inmueble de Adundatos
 de Buenos Aires - (Quien compra para EL JULMEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptara).
 COMPRA VENTA - \$330.000 - E.P. n° 562, de fecha 02-11-12 - Esc. Patricia Inés Pizzorno (Nol. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.)-Pres. el 28-11-12- Orden N° 16390 - AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12-

TITULARIDAD SOBRE EL BIEN	F.P.	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	PROVINCIA DE CATAMARCA
				CERTIFICADOS OBSERVACIONES Reconstruida por cambio de formato 29.11.02. 2do. Testimonio de In E.P. n° 459/93 - Pres. el 5.11.02 Dirección 29973 - FC. S/ Cert. Cat. N° 2513/12, el Pte. Inmueble Linder: también al N. Calle Publica; S: MC 16-27-03-7333 y al E. MC 16-28-09-1939 - OD n° 16390/12.






DR. HUGO NICOLAS SAIBER
 JEFE DE AREA
 COORDINACION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROPIEDAD INMUEBLE				PROVINCIA DE CATAMARCA	
ANTECEDENTE DOMINIO	DEPARTAMENTO	MATRÍCULA CATASTRAL				MATRÍCULA	
		Departamento	Distrib.	Sección	Parcela	Manzana	
136/1964	VALLE VIEJO	16	28	08	1832		142
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE		Matrícula:	SecAC	Lotc:	XX	Padron:	4.269
<p>Extensión: De frente al Oeste: 198,94m de Norte a Sud, de allí al Este 993,25m, girando hacia el Sur 197,33m, de allí vuelve al Este 1.005,10m, vuelve nuevamente al Sur 241,00m, girando al Este 205,70m, de allí hacia el Norte 434,40m y desde allí al Oeste hasta dar con el punto de partida 2.175,35m.</p> <p>Límites: Norte: MC 16-28-08-2331 Sud: MC 16-28-08-1917, 1425 y Dto. Los Puestos Este: Secc. 08 Oeste: Ruta Provincial n° 3</p>		Plano:	Res.154-5.8.64 Ar.65	Superficie s/ título Hias. 515,00ha2 Superficie s/plano			
<p>TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO</p> <p>OLIVARES ANDINOS S.A. COMPRA VENFA-185310.060. E.P. n° 49, de fecha 14.10.95.- Esc. Roberto P. Antognini y notario Alicia Capaldi Federal-Res. N° 409) Pres. el 19.11.97. C-ten. N° 9940. TC. Inscripto con fecha 14.10.93.</p> <p>ALFONSO ANDINOS S. A. CUIT 30-70799322-1, con sede social en Calle Roma n° 838, casa N° 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires. FACION DE PACO-5159.860 y COMPRAVENTA - \$70.000 - C.P. n° 572 del 14.11.02.- Esc. Lia G. Alvarez-Castro - Pres. el 11.12.02.- Orden N° 11456-TCM-Inscripta con fecha 14.11.02.</p> <p>3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02.-Esc. Lia G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. n° 2 Cica)(Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12) Pres el 27-06-12-Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.-</p> <p>4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg.- CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado, por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yimi Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires: con domicilio en Avenida Santamarina n° 898 de Tandil Prov.</p>		Prop.	160	180	100		
		CANCELACIONES		CERTIFICACIONES			
		CANCELACIONES		CERTIFICACIONES			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 Jun 2021

REF: Expte P/000030/2021



Por disposición del Cuerpo reunido en la 02ª Sesión ORDINARIA de fecha 20 Mayo 2021, pase a la comisión de LEGISLACIÓN GENERAL el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-


Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS SIEMANA ARCA
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, de Agosto de 2021

Sr. Director del Cuerpo de Asesores
Letrados de la Cámara de Senadores
Dr. Emanuel Olmos:
S / D:



En mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación General, remito a usted copia de los Exptes N° 30/21; 28/21; 27/21 y 351/20, a fin de que expida opinión jurídica al respecto.

Sin más, lo saludo atentamente.



Ramon Edgardo Seco
RAMON EDGARDO SECO
PRESIDENTE
LEGISLACION GENERAL

Diana García
06/08/2021



Dr. HUGO NICOLAS ANTONI
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE AGOSTO DE 2021.

CAMARA DE SENADORES
DIRECTOR DEL CUERPO DE ASESORES LETRADOS
Dr. EMMANUEL OLMOS
S / D

Expte. N° 30/21. Letra "P"
Iniciador: Poder Ejecutivo
Extracto: E/ Proyecto de ley

TRAMITE ADMINISTRATIVO

Viene a este Cuerpo de Asesores letrados el expediente referenciado, a efectos de realizar un análisis sobre el contenido del **PROYECTO DE LEY SOBRE "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION LOS INMUEBLES CON MATRICULAS CATASTRALES N° 16-28-08-1425, N° 16-08-28-1832 Y N° 16-28-08-1917 UBICADOS EN EL DISTRITO HUAYCAMA DEPTO. VALLE VIEJO, PROPIEDAD DE: OLIVARES ANDINOS S.A."**.

ANALISIS

Previa a toda consideración, cabe señalar que toda observación que este asesor realice en su carácter de miembro integrante del Cuerpo de Asesores Letrados C.S respecto del proyecto en consulta, lo es solo a título de sugerencia y opinión, no importando por ende otra finalidad que la intención de prestar colaboración en la tarea parlamentaria.

La iniciativa en análisis busca declarar de utilidad pública y sujeto expropiación el inmueble de propiedad de OLIVARES S.A ubicado en el distrito Huaycama, departamento Valle Viejo e identificados con matriculas catastrales n° 16-28-08-1425, n° 16-08-28-1832 y n° 16-28-08-1917, Folio Real N° 141, 142 y 917, Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, para formar parte del Banco de Tierras de la Provincia y destinados a la producción e industria con beneficio local.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

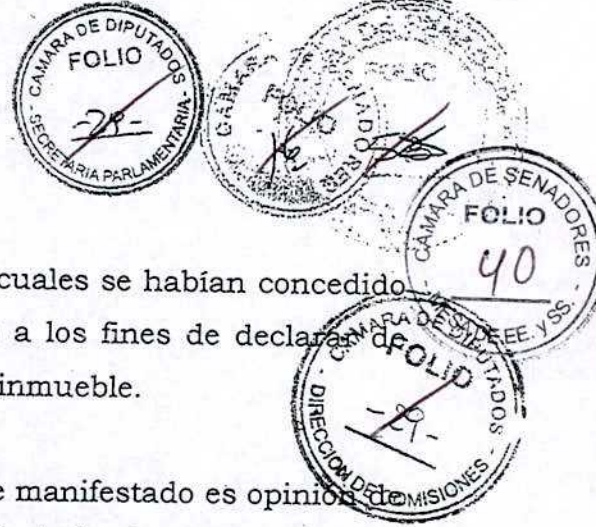
incumplimientos a los programas por los cuales se habían concedido dichos beneficios, importa el fundamento a los fines de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble.


OPINION

Que en virtud de lo precedentemente manifestado es opinión de este Asesor Legal, salvo más elevado criterio de los Sres. Miembros de la Comisión de Legislación General, que no existiendo impedimento ni contradicción legal alguna, se emita dictamen favorable aconsejando su aprobación por los Señores Senadores de la Provincia de Catamarca.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos con atenta consideración y respeto.

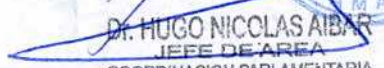
DICTAMEN N° 50




Dr. Francisco J. Vincenti Olguín
Cuerpo de Asesores Letrados
Cámara de Senadores

**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: LEGISLACIÓN GENERAL
Expediente: P/000030/2021

La Comisión reunida en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el proyecto de LEY, presentado por Poder Ejecutivo. caratulado: "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULAS CATASTRALES N° 16-28-08-1425, N° 16-08-28-1832 Y N° 16-28-08-1917 UBICADOS EN EL DISTRITO HUAYCAMA DPTO. VALLE VIEJO, PROPIEDAD DE: OLIVARES ANDINOS S.A."- y evaluado el mismo:

RESUELVE

1. Dar despacho **FAVORABLE CON MODIFICACIONES** al presente proyecto de LEY
2. Designar miembro informante al Senador José Luis Martínez.
3. Recomendar al cuerpo dar su aprobación con modificaciones.

MODIFIQUESE EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 1º- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A. ubicado en el distrito Huaycama Departamento Valle Viejo, identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1832, N° 16-28-08-1917 y N° 16-28-08-1425, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 141, 142 y 917 eidentificados por ante la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, conforme plano de mensura tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis que como anexo gráfico 1 forma parte de la presente.-

-PADRON N° 4269 Lote N°3

Superficie: 50has-515 m2

Medidas: Extensión de frente al Oeste 198,94m de Norte a Sur de allí al Este 993.25 m, girando hacia el Sur 197.55 m de allí vuelve al este 1.005,10 m, vuelve nuevamente al Sur 241,10 m girando al Este 205,70 m de allí hacia el Norte 434.40 m y de allí al Oeste hasta el punto de partida 2.175.35 m.

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-2331

Sur: M.C. N° 16-28-08-1917, 16-28-08-1425 y dto. Los Puestos

Este: Secc. 09

Oeste: Ruta Nacional N° 33

-PADRÓN N° 4270 Lote N°2

Superficie: 20has

Medidas:



Norte: 993,25m

Sur: 1.031,45m

Este: 197,55m

Oeste: 201,55m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1832

Sur: M.C. N° 16-28-08-1425

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

PADRÓN N° 4271 Lote N° 1

Superficie: 50has45m2

Medidas:

Norte: 2.036.55 m

Sur: 2.083.50 m

Este: 24 1. 10 m

Oeste: 247.40 m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1917 y 1832

Sur: Dto. Los Puestos

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

ARTÍCULO 2°- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble en cuestión a formar parte del Banco de tierras destinadas a la producción e industria con beneficio local.

ARTÍCULO 3°- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder una vez operada e instrumentada la expropiación objeto de la presente, la parcela ocupada por OLIVARES ANDINOS S.A. en favor de AICAT S.E como aporte capital.

ARTÍCULO 4°- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2210 y 5638.

ARTÍCULO 5°- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio Economía.

ARTÍCULO 6°- De forma

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



[Signature]
Andrea Fabiana Lobo
Senador Secretario

[Signature]
Ramón Edgardo Seco
Senador Presidente

Maximiliano Brumec
Senador Vocal

[Signature]
Luis Ariel Cordero
Senador Vocal

[Signature]
Virginia Del Arco
Senador Vocal

[Signature]
José Luis Martínez
Senador Vocal

[Signature]
Oscar Alfredo Vera
Senador Vocal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



~~Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS~~

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 ABR 2022

REF.: EXPTE.: 111/2022

fs.33

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 27/04/2022.
Atentamente.

**SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-**



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: JU 075/2022.

RECIBIDO: 04/07/2022.

EXPTE N.º: 111/2022

VENCIMIENTO: 13/04/2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de julio del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, expte. N.º 111/22, caratulado: "**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS M.C. 16-28-08-1425, 16-08-28-1832 Y 16-28-081917, UBICADOS EN EL DISTRITO HUAYCAMA, DEPARTAMENTO VALLE VIEJO PROPIEDAD DE OLIVARES ANDINO S.A.**", iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, Introducir modificaciones en su articulado el cual queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A. ubicado en el distrito Huaycama Departamento Valle Viejo, identificados con Matriculas Catastrales N° 16-28-08-1832, N° 16-28-08-1917 y N° 16-28-08-1425, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matriculas de Folio Real N° 141, 142 y 917 e identificados por ante la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, conforme plano de mensura tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis que como anexo gráfico I forma parte de la presente.

-PADRON N° 4269 Lote N° 3

Superficie: 50has-515 m2

Medidas: Extensión de frente al Oeste 198,94m de Norte a Sur de allí al Este 993.25 m, girando hacia el Sur 197.55 m de allí vuelve al este 1.005,10 m, vuelve nuevamente al Sur 241,10 m girando al Este 205,70 m de allí hacia el Norte 434.40 m y de allí al Oeste hasta el punto de partida 2.175.35 m.

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-2331

Sur: M.C. N° 16-28-08-1917, 16-28-08-1425 y dto. Los Puestos

Este: Secc. 09

Oeste: Ruta Nacional N° 33



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

HUGO NICOLAS AIDAR
JEFE DE AREA
COORDINADOR PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente: 111/2022	
Fecha: 04 de 07 de 2022	17:50
-35-	
Duct	



-PADRÓN N° 4270 Lote N° 2

Superficie: 20has

Medidas: Norte: 993.25m
Sur: 1.031,45m
Este: 197,55m
Oeste: 201,55m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1832
Sur: M.C. N° 16-28-08-1425
Este: M.C. 16-28-08-1832
Oeste: Ruta Nacional N° 33

-PADRÓN N° 4271 Lote N° 1

Superficie: 50has 45m2

Medidas:
Norte 2.036.55 m
Sur: 2.083.50 m
Este: 241.10 m
Oeste: 247.40 m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1917 y 1832
Sur: Dto. Los Puestos
Este: M.C. 16-28-08-1832
Oeste: Ruta Nacional N° 33

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo debe destinará los inmueble, conforme a la ley de colonización, como finalidad principal para fomentar el desarrollo agrícola e industrial a lo largo de todo el territorio provincial fortaleciendo el sector agroindustrial y buscando de esta manera desarrollar proyectos que sirvan a ese fin con la conformación de un Banco de tierras con fines productivos en busca del interés colectivo que permita el desarrollo Económico Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2210 y 5638.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA.**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HUDSON NICOLAS AIRAR
JEFE DE AREA
COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dip. **AUGUSTO BARROS**
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLITICO

[Signature]
NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRONTE DE TODOS
CATAMARCA

[Signature]
STELLA NIEVA
SECRETARIA
M. ASUNTOS CONSTITUCIONALES
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO - C.D.

[Signature]
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
RAMON ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUL 2022

NOTA D.D.P. N° 066
Despacho DU N° 075/2022

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Carlos Federico Geréz
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 13 de Julio del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 111/2022, Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre *"Declarar de utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles identificados con las M.C. 16-28-08-1425, 16-28-08-1832 y 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama, departamento Valle Viejo, propiedad de Olivares Andinos S.A."*, de 36 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



[Handwritten Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° -	Letra: -
Entrada: 14-07-22	Ms.: 9-25
Salida:	Fs.:
A:	Folios:
Recibido por: <i>[Handwritten Signature]</i>	

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



[Handwritten Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS